

Ortofotomapa. Área de la desembocadura del Nalón. En el centro se observa la península en la que se ubica el castillo de San Martín

Pedro de Soto, que había sido sometido al de Caravia, al Monasterio de San Vicente, y cita el castillo de San Martín<sup>16</sup>.

La iglesia de San Pedro de Soto, situada junto al Nalón y cercana al mar, se encuentra cerca de éste. El hecho de su presencia, en 1039<sup>17</sup>, revela la existencia de una población más o menos importante en la zona, y de las rentas correspondientes que debían ser apetecibles, a juzgar por el siguiente hecho: el presbítero Gevoldo había realizado la fundación bajo la protección del rey Alfonso, y al morir este monarca el conde Munio Roderici obliga al fundador a entregar la iglesia y su heredad al monasterio de Caravia, de su propiedad; Gevoldo la reivindica en tiempos de los reyes Fernando y Sancha, y la dona al monasterio de San Vicente. La sentencia de 107818, debida a un pleito entre los descendientes de Munio Gundisalviz, nieto de Munio Roderici, y el monasterio de San Vicente sobre esta propiedad, es favorable al monasterio, y en este documento el punto de referencia para la ubicación de la iglesia de San Pedro sigue siendo el Castillo de San Martín. Las donaciones a esta iglesia siguieron efectuándose, siendo propiedad del monasterio de San Vicente, en el año 1100

Pedro Ectaz y su mujer María Pétriz le ofrecen su villa de Robrinis, en una donación *pro anima*.

Un documento de este Cartulario, del 10/IX/1070<sup>19</sup>, menciona "...otra villa que está en el valle de Pravia, cerca del castrum de San Martín, próximo a la orilla del mar". En otro del 22 de Marzo de 1095<sup>20</sup> se cita "...nuestra propia heredad, que tenemos en el territorio asturiense, junto al río Nalón, y el castro San Martín en el valle llamado Kasares, en el lugar ya dicho en Fonte Coperta, sobre esta fuente". Así pues San Martín es el punto de referencia más importante y conocido de toda la zona.

En un documento del 4 de Noviembre de 1145<sup>21</sup>, perteneciente al Cartulario de San Pelayo de Oviedo, Alfonso VII dona parte del honor del Castillo a Fernando Gutérriz y María Ovequez, su esposa, que es el realengo de la villa de Ranón. Este rey y los posteriores se interesaban por conservar en su poder esta fortaleza, al menos hasta 1275, encomendando su custodia a caballeros generalmente vecinos del concejo de Pravia, a los que daban en usufructo el coto de Ranón. En un documento de 1150 se le da el nombre de *oppida*, ya que encontramos la referencia "...ad oppidum Sancti Martini de Pravia." <sup>22</sup>

Posteriormente Pelayo de Albarida cede, en 1275, al Monasterio de Cornellana, la parte que había heredado de Ranón y Panizales y en el Puerto de la Arena. El Monasterio de Cornellana, dueño del coto por esa cesión y por otras de Pedro I en 1360, y de Juan I en 1380, lo venderá en 1543 a don Gutierre González de Cienfuegos. Poseían la propiedad independientemente de la alcaidía de San Martín, que otros usufructuaron, hasta 1617, cuando Diego Fernández de Miranda, nieto de don Gutierre y señor de los cotos de Muros y Ranón, logró concesión real la alcaidía del Castillo, y que más tarde quedase vinculada a sus sucesores.

En el siglo XIII se menciona como una de las fortalezas más importantes de Asturias<sup>23</sup>. Luis Valdés alude a un folleto, y también lo hace C. Miguel Vigil, en el que consta que un tal Gonzalo Arias de Valdés tenía, por su padre, el castillo de San Martín, el de más consideración en la Asturias del momento, en el año 1282<sup>24</sup>.

En el siglo XIV ocupó un importante papel en el momento en el que el hijo natural de Enrique II, don Alfonso, conde de Gijón, se apoderó de gran número de territorios y fortalezas asturianos, y lo dio en tenencia a su hijo Fernando<sup>25</sup>. Cumplía entonces con una doble función defensiva: frente al mar evitando desembarcos por el puerto de San Esteban de Pravia, y hacia el interior le protegía de

<sup>(16).- &</sup>quot;...do et dono ibidem per karta testamenti villa mea propria cvm ecclesia sanctorvm petri vocitata vel sociorvm eivs reliquiarvm martirvm qve ibidem svnt recondite et est fvndata territorio astvriense locvm qvi dicvnt saltvm ivsta albevm nirvm et in latere castellvm sancti martini in litore maris...". P. Floriano Llorente; Colección diplomática del Monasterio de San Vicente de Oviedo, (doc. XXXVII), Oviedo, 1968, pp. 84-86.

<sup>(17).-</sup> P. Floriano Llorente; Op. Cit. (doc. XXXII), pp. 75-78.

<sup>(18).-</sup> P. Floriano Llorente; Op. Cit. (doc. LXXVI), pp. 144-145.

<sup>(19).-</sup> P. Floriano Llorente; Op. Cit. (doc. LXVII), pp. 130-132.

<sup>(20).-</sup> P. Floriano Llorente; Op. Cit. (doc. CXIV), pp. 191-192.

<sup>(21).-</sup> F. González-Fierro; "El Castillo de San Martín. Soto del Barco (Asturias)", en Revista de la Universidad de Oviedo, Oviedo, 1941.

<sup>(22).-</sup> S. García Larragueta, Colección de documentos de la Catedral de Oviedo, nº 160. Archivo Catedral de Oviedo, Serie A, nº 12, p. 404.

<sup>(23).-</sup> C. Miguel Vigil, "Claro origen y descendencia de la Casa de Valdés", folio 15, en Asturias Monumental Epigráfica y Diplomática (Concejo de Soto del Barco), p. 551.

<sup>(24).-</sup> L. Valdés, Memorias de Asturias, Gijón, 1978, p. 66.

<sup>(25).</sup> F. de Selgas, De Aviles a Cudillero. Revista de Asturias, año 188, nº 1, p. 10.